UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos; 15 de mayo del año 2007.-

V I S T O:

El Expediente N° 05992-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago de la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($2.937,43) a favor de la firma "TRANSPORTE CRUZ DEL SUR" en concepto de transporte de los señaladotes y cajas de cartón adquiridos en la ciudad de Buenos Aires, que serán utilizados como regalo institucional;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($2.937,43) a favor de la firma "TRANSPORTE CRUZ DEL SUR", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 – Actividades Centrales – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo – Inciso:

3.5.1. Transporte..... $ 2.937,43

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

R E S O L U C I O N N° 0423 -2007-

o.o.